



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI 1

2

3

4

5

6



ESCRITURA No. 2019-09-01-053-P01112
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
MMGANAGRI S. A. =====
CUANTIA: \$ 79.200,00. =====
DI: TRES COPIAS. =====

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 8 República del Ecuador, a quince días del mes de abril del año dos mil
 9 diecinueve, ante mí **Abogada KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO,**
 10 **NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DE ESTE**
 11 **CANTÓN,** comparece a la celebración de la presente escritura pública,
 12 la señora **ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA,** divorciada,
 13 ejecutiva, domiciliada en el km 30 vía Manglaralto y de tránsito por
 14 esta ciudad de Guayaquil, número de teléfono: 3034931, dirección de
 15 correo electrónico: abc1929@hotmail.com, a nombre y en
 16 representación de la Compañía MMGANAGRI S. A. quien legitima su
 17 intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y
 18 que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien
 19 además está debidamente autorizada por la junta general de
 20 accionistas, celebrada el seis de marzo del dos mil diecinueve. La
 21 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, a quien por haberme
 22 exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto,
 23 doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
 24 ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruida y advertida en el
 25 objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
 26 fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
 27 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 28 **ESTATUTOS,** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o



N° TRAMITE: 24443-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 705391
 17/04/19 09:56

A.A.A.



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI 1

2 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
3 presentan del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro
4 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento
5 de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la
7 celebración del presente contrato de Aumento de capital y Reforma
8 de Estatutos, la señora ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, en
9 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
10 compañía MMGANAGRI S. A. debidamente autorizado por la Junta
11 General de accionistas, celebrada el seis de marzo de dos mil
12 diecinueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía
13 MMGANAGRI S. A., se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada ante la notaria Quincuagésima tercera del Cantón
15 Guayaquil, el dieciséis de octubre de dos mil quince e, inscrita el
16 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el
17 veintisiete de octubre de dos mil quince. TERCERA: AUMENTO
18 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de marzo de dos
20 mil diecinueve, resolvió: Aumentar el capital y reformar los estatutos
21 de la compañía. CUARTA.- DECLARACIONES: Con los
22 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MMGANAGRI
24 S. A. celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, la suscrita,
25 ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, en mi calidad de Gerente
26 General y representante legal de la Compañía declara: UNO)
27 Aumentado el Capital de la compañía, y Reformado el estatuto social,
28 conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas del seis de marzo de dos mil diecinueve. DOS) Declara

El Comercio

PERIÓDICO NACIONAL FUNDADO EN 1887 MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

LUNES

25 de febrero de 2019
Edición Final

Páginas: 60 Tiraje: 8.157
Nº de edición: 48.869 Nº de ejemplar:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MINGANAGRI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el estatuto social, se convoca a los accionistas de la Compañía MINGANAGRI S.A. a la Junta General Extraordinaria de accionistas, para el día miércoles 06 de marzo del 2019 a las 12:30 pm, en el local que se indica a continuación, en la Compañía ubicada en: Santos Flores, Km. 30 Vía Manabita, junto al puente Juanito.

El Objeto de la convocatoria a los accionistas será para tratar el orden siguiente:

- 1.- Canjear y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, su suscripción, y la forma de pago.
- 2.- Coprocen y resolver, sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.
- 3.- Agradecer al representante legal de la Compañía, por sus servicios, y resoluciones que respecto a la junta general.

Nota: Se convoca al Comisionado de la Compañía, Sr. Celso Félix Torres Silvestre de manera especial e individual, a la celebración de esta junta general.

P. MINGANAGRI S.A.
ADRIANA ELIZABETH BARRENO DOBA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 25 de febrero de 2019.

(223897)



[Handwritten signature]

STANDARD
STAMPING
CORPORATION
NEW YORK
NEW YORK
NEW YORK
NEW YORK
NEW YORK

**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE HACE LA COMPAÑÍA
MMGANAGRI S. A. A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA ELIZABETH BARRENO
COBA.**



CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este contrato; por una parte la compañía MMGANAGRI S. A. con RUC No. 0992947330001, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por la señora ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía MMGANAGRI S. A. y que para los efectos del presente contrato se denominará la Compañía; y por otra parte la SEÑORA ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, por sus propios, y personales derechos, con cedula de ciudadanía No. 0918823584, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada de ocupación Economista, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA SUSCRIPTORA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.- La Compañía MMGANAGRI S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaría Quincuagésima Tercero del Cantón Guayaquil, el dieciséis de octubre de dos mil quince e, inscrita el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el veintisiete de octubre de dos mil quince.
- 2.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MMGANAGRI S. A. celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvió: Aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía, en los siguientes términos:
 - a) Aprobar el Aumento de Capital suscrito en la suma de setenta y nueve mil doscientos dólares, mediante la emisión de setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadero en numerario y al contado.
 - b) Que cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de marzo de dos mil diecinueve, la accionista ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, suscribió setenta y ocho mil cuatrocientas acciones del acordado aumento de Capital, pagándolas al momento y en numerario, en su ejercicio de su derecho de preferencia, y la cantidad de ochocientas acciones fueron ofrecidas para su suscripción y pago a los demás accionistas de la compañía MMGANAGRI S. A.
 - c) Se procedió a la publicación del respectivo aviso de suscripción, misma que fue realizada en el diario El Telégrafo, el 14 de marzo del dos mil diecinueve, por medio de la cual, se hizo conocer a los accionistas de la compañía MMGANAGRI S. A. que no participaron en la Junta, puedan suscribir las acciones disponibles, en ejercicio de su derecho de preferencia a prorrata de las acciones que tuvieren, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del aviso antes mencionado.

[Handwritten signature]

d) Transcurrido los treinta días desde que se publicó el aviso, sin que los accionistas hayan hecho uso de su derecho de preferencia, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, la accionista ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, ha manifestado su intención de suscribir las ochocientas acciones restantes del acordado aumento de Capital, ofreciendo pagarlas en numerario, por así convenir a sus intereses.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, la accionista ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, ochocientas acciones restantes del acordado aumento de Capital, pagándolas en numerario, las cuales fueron ofrecidas en el diario El Telégrafo, el 14 de marzo del dos mil diecinueve.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio pactado y definitivo a pagar por parte de la accionista ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, es de ochocientos dólares, por su suscripción de ochocientas acciones, que forman parte del capital suscrito de la compañía MMGANAGRI S. A. el mismo que es pagado en numerario y al contado.

Dicha cantidad es recibida a entera satisfacción por parte de la compañía MMGANAGRI S. A. quien declara recibirlo a plena conformidad.

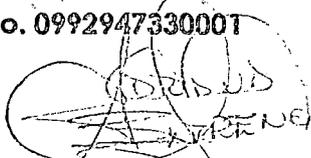
CLÁUSULA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Para cualquier controversia que se suscitare como consecuencia de la aplicación e incumplimiento de las estipulaciones contractuales de este instrumento, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y a la vía verbal sumaria.

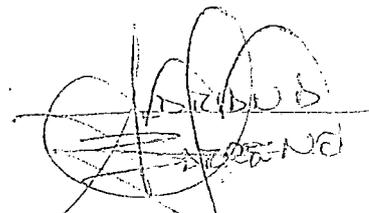
Leído que le fue a las partes se afirman y ratifican y firman en unidad de Acto.

Guayaquil, 15 de abril del 2019.

p. MMGANAGRI S. A.
RUC No. 0992947330001



ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA
COBA
GERENTE GENERAL



ADRIANA ELIZABETH BARRENO

C.C. No. 0918823584



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992947330001
RAZON SOCIAL: MMGANAGRI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRENO COBA ADRIANA ELIZABETH
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 19/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGRICULTURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: COLONGHE Barrio: NARCISA DE JESUS Número: S/N
 Carretera: VIA MANGLARALTO Kilómetro: 30 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PUENTE JAVITA Teléfono Trabajo:
 043034931 Email: abc1929@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 5 SANTA ELENA **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
 DIRELCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que los documentos de esta
 naturaleza y sus copias son auténticos y
 procedentes de la entidad emisora.
 Fecha: 19 NOV 2015
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: [Handwritten]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/11/2015 13:03:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992947330001

RAZON SOCIAL: MMGANAGRI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 19/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Párrquia: COLONCHE Barrio: NARCISA DE JESUS Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL PUENTE JAVITA Carretero: VIA MANGLARALTO Kilometro: 30 Telefono Trabajo: 043094931 Email:
abc1929@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19 NOV 2015
Firma del usuario
Usuario:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/11/2015 13:03:27

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MMGANAGRI S. A. celebrada el 06 de marzo de 2019



En la localidad de Manglaralto Provincia de Santa Elena, el 06 de marzo del año dos mil diecinueve, a las 12h30 horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los accionistas de MMGANAGRI S. A. a saber: ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Preside la sesión en calidad de ad-hoc, el señor abogado MEDARDO ÁNGEL SALGADO PARRA y, actúa de secretaria la señora ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, Gerente General, de la Compañía.

Se deja constancia de que la secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el art.239 de la Ley de Compañías, constatando que se encuentra presente el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado, esto es setecientos noventa y dos dólares, que representan setecientos noventa y dos votos, correspondientes al 99 % del capital social de la Compañía, dejando constancia que no acudió el otro accionista, que representa el uno por ciento restante del capital.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al del orden del día que, de acuerdo con la convocatoria realizada en EL TELÉGRAFO, publicada el lunes 25 de febrero de 2019, tiene por objeto convocar a los accionistas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver, sobre el aumento de capital de la Compañía, su suscripción y forma de pago. 2.- Conocer y resolver, sobre la reforma del estatuto social de la Compañía. 3.- Autorizar al representante legal de la Compañía para, formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Se convocó al comisario de la Compañía, Ing. CARLOS FÉLIX TIGRERO SILVESTRE de manera especial e individual a la celebración de esta junta general.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del día, esto es:

1.- Conocer y resolver, sobre el aumento de capital de la Compañía, su suscripción y forma de pago.

El Gerente General, manifiesta que para dar mayor solvencia económica a la Compañía, es conveniente realizar un aumento de capital de la Compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que, tiene actualmente, a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA esto es un aumento en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y además que se aumente el capital autorizado en la suma de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La junta aprueba, y por mayoría de votos, resuelve: aumentar el capital en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se emitirán la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A continuación, el Presidente informa a la accionista que de conformidad con la Ley de Compañías, tiene derecho de preferencia para suscribir acciones en la proporción a las que actualmente posee. La señora ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA, haciendo uso de su derecho de preferencia manifiesta que suscribe la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL

CUATROCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad en numerario.

La junta aprueba por unanimidad, la suscripción del capital suscrito, el aumento del capital autorizado y la forma de pago, realizada por la accionista, la señora ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA; y, en consideración a que no se contó con la totalidad del capital suscrito de la Compañía, es necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es que, se dispone que se publique el correspondiente Aviso de Suscripción, para hacerle conocer al accionista que no ha comparecido a esta Junta del presente aumento de capital, a que puede hacer uso del derecho de preferencia si a bien tuviere, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo aviso,

2.- Conocer y resolver, sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente de la junta, propone el texto de la reforma del estatuto como consecuencia de este aumento de capital, de la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO: El Capital Autorizado de la compañía es CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía es OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHENTA mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ochenta mil inclusive.

La junta aprueba, y por mayoría de votos, resuelve: la reforma al estatuto.

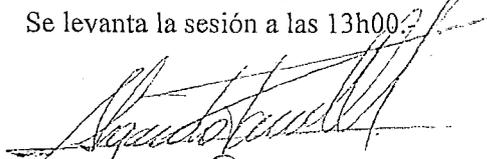
3.- Autorizar al representante legal de la Compañía para, formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopten en esta junta general.

La junta aprueba, y por mayoría de votos, resuelve: autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta y además que otorgue, y suscriba la correspondiente escritura contentiva del Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 13h00.


Ab. MEDARDO ÁNGEL SALGADO PARRA
Presidente ad-hoc


ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA
Gerente General-Secretaria
Accionista

MMGANAGRI S.A.



Santa Elena, octubre 16 de 2015.

Señora
ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula especial de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MMGANAGRI SA.**, que ha autorizado la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil otorgada el 16 de octubre de 2015, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la cláusula segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** a usted le corresponde en el ejercicio de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual, sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

MIKOLD GUILLERMO HIDALGO CUESTA
Accionista fundador

Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designada
Santa Elena, octubre 16 de 2015.

ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA
C.C. # 091882358-4
Nacionalidad Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio:

2015- 3212

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1918 a 1921 con el número de inscripción 234 celebrado entre:

((MMGANAGRI S.A. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BARRENO COBA-ADRIANA ELIZABETH con el cargo GERENTE GENERAL]).



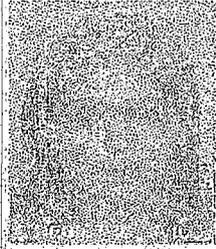
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Abg. Xavier Eduardo Júpiter Coronel
Registrador de la Propiedad (C.E.)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918823584

Nombres del ciudadano: BARRENO COBA ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BARRENO GAVILANES HOLGUER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBA ALMENDARIS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019
Emisor: ANGIE MELISSA MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-216-03095

197-216-03095

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918823584

Nombre: BARRENO COBA ADRIANA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

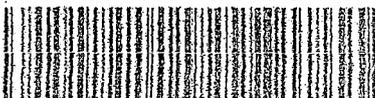
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANGIE MELISSA MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-216-03108



198-216-03108



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



091882358-4

CEBULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
BARRENO COBA ADRIANA ELIZABETH
Lugar de nacimiento
TUNGURAHUA MOCHA MOCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada



RESTRICCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **BARRENO GAVILANES HOLGUER**
Apellidos y Nombres de la Madre: **COBA ALMENDARIS DOLORES**
Lugar y Fecha de Expedicion: **SALINAS 2011-04-15**
Fecha de Expiracion: **2021-04-15**




NOTARIA 53
GUAYAQUIL
EQUADOR
Ab. Roxana Espategui Zambrano

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 F
SERIE 724

0001 - 029
CERTIFICADO DE VOTACION

0918823584
CEBULA DE CIUDADANIA

BARRENO COBA ADRIANA ELIZABETH
APellidos y Nombres

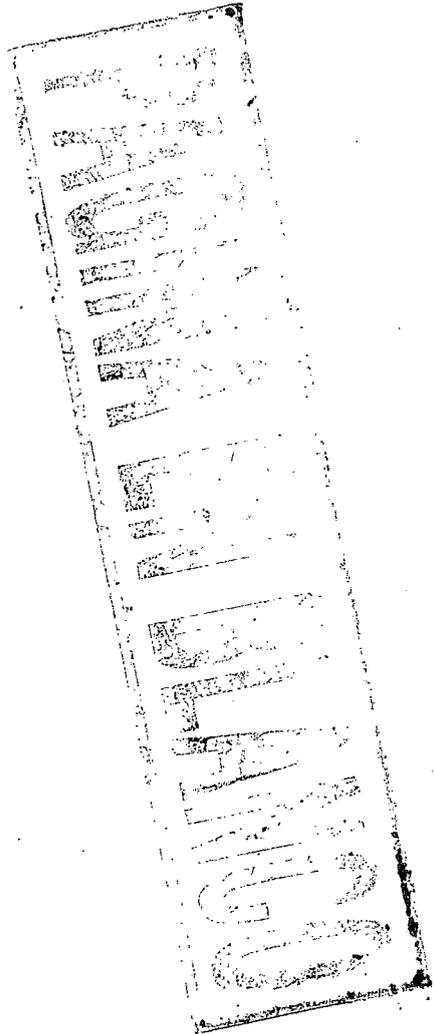


PROVINCIA: SANTA ELENA
CANTON: SANTA ELENA
CIRCONSCRIPCION: COLONCHE
PARTIDO: COLONCHE
ESCRITO 4

ELECCIONES
TECNICAS Y FUERTES
2019

CIDADANAJA
ESTE DOCUMENTO
A CREDITA QUE
FUE EMITIDO EN EL
CENTRO ELECTORAL
ELECTORAL 2019

Sandy Suarez





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 bajo la gravedad del juramento sobre la correcta integración del
 2 aumento de capital, el mismo que se encuentra registrado en la
 3 contabilidad de la Compañía. TRES) Declara bajo la gravedad del
 4 juramento que la Compañía no es contratista de obra pública ni
 5 mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con
 6 ninguna institución del sector público. CUATRO) Que cumpliendo con
 7 lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis
 8 de marzo de dos mil diecinueve, la accionista ADRIANA ELIZABETH
 9 BARRENO COBA, suscribió setenta y ocho mil cuatrocientas acciones
 10 del acordado aumento de Capital, pagándolas al momento y en
 11 numerario, y las restantes ochocientas acciones, fueron ofrecidas al
 12 accionista que no compareció, para que pueda hacer uso de su
 13 derecho de preferencia, dentro de los treinta días posteriores a la
 14 publicación del respectivo aviso de suscripción, misma que fue
 15 realizada en el diario El Telégrafo, el 14 de marzo del dos mil
 16 diecinueve, para que el accionista que no suscribió en la junta, haga
 17 uso de su derecho de preferencia, y, habiendo transcurrido más de
 18 treinta días después de la publicación conforme lo dispuesto en la Ley
 19 de Compañías la accionista ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA
 20 suscribió las ochocientas acciones restantes del acordado aumento de
 21 Capital, pagándolas en numerario, conforme consta del contrato de
 22 suscripción de acciones de quince de abril del dos mil diecinueve.
 23 **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señora Notaria, todas las
 24 demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para
 25 la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Medardo
 26 Salgado Parra.- Registro número doce mil seiscientos treinta.- Registro
 27 Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia,- El otorgante aprueba en
 28 todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
2 cuantía de esta escritura pública, queda determinada en la minuta
3 inserta.- En virtud del artículo seis, inciso segundo, de la ley del
4 sistema nacional del registro de datos públicos, se deja constancia de
5 la autorización expresa del compareciente para incorporar su ficha
6 índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
7 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al
8 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy
9 fe.-

10 p. **MMGANAGRI S. A.**



14 **ADRIANA ELIZABETH BARRENO COBA**

15 **Gerente General**

16 **Ced. C. 0918823584**

17 **Cert. V. 001-027**

18
19
20
21 *Kelly G. Sempetegui*
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DEL CANTÓN

22
23
24
25
26
27



Factura: 002-003-000031060

20190901053000127

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901053000127

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901053P00805

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MMGANAGRI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992947330001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901053P01112

Kelly G. Sempetegui

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA N° 2019-09-01-053-000 127

RAZON: Siento como tal, de acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial en actual vigencia, que con esta fecha, y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MMGANAGRI S.A., otorgada y suscrita ante mí, con dieciséis de octubre del dos mil quince, he tomado nota de su **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, celebrada ante la Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha quince de abril del dos mil diecinueve, constante del **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que antecede. Guayaquil, quince de abril del dos mil diecinueve. =====



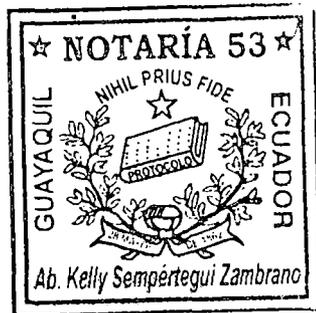
Kelly G. Sempertegui
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA 53 DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTÓN

1 Se otorgó ante mí, **ABOGADA KELLY SEMPETEGUI**
2 **ZAMBRANO**, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón
3 **Guayaquil**; y, en fe de ello confiero este **TERCER**
4 **TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA**
5 **No.2019-09-01-053-P01112** que contiene un **AUMENTO DE**
6 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
7 **MMGANAGRI S. A.** Que firmo, sello y rubrico en esta ciudad de
8 **Guayaquil**, en la misma fecha de su otorgamiento. =====

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



Kelly Sempertegui

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de Inscripción de Repertorio:2019-114



20 En esta fecha, Dieciseis de Abril de Dos Mil Diecinueve, queda inscrito el
21 presente instrumento público de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
22 (Referencia 1), con la partida Número Veinte y Seis (26) del libro de **REGISTRO**
23 **MERCANTIL**, tomo 1, folios 439 a 450, celebrado entre los siguientes
24 **intervinientes: (MMGANAGRI S.A. en calidad de COMPAÑIA)**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida. Santa Elena, a las 16 de abril de 2019
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

25 **DPALMA**

26
27

